



Sábado 10 de enero de 2009

PARITARIAS

Se promulgó la ley de paritarias docentes

El viernes 2 de enero, el Gobernador de la provincia y la ministra de Educación, Elida Rasino, firmaron el decreto 0004 el cual promulga la ley N° 12958 que establece que “las relaciones laborales de los trabajadores docentes de la provincia de Santa Fe serán reguladas mediante el sistema de Convenciones Colectivas de Trabajo” y que “los efectos de los acuerdos alcanzados por aplicación de la presente ley se extenderán a todas las relaciones laborales del personal docente”.

La ley también establece que la Convención Colectiva de Trabajo, “será celebrada entre el Poder Ejecutivo provincial y las asociaciones sindicales de los trabajadores docentes de Santa Fe con personería gremial” y tendrá por objeto:

- :: Regular las características y particularidades de la relación laboral para los trabajadores de la educación de la provincia.
- :: Establecer las condiciones laborales y salariales aplicables a la relación laboral.
- :: Proponer métodos de solución de

eventuales conflictos colectivos en cuanto a su calidad y finalidad.

:: Acordar beneficios sociales y gremiales. A los efectos de promover y concretar la convención colectiva, se creará una comisión negociadora integrada por 14 miembros, siete en representación del Poder Ejecutivo y siete por la parte gremial.

Los trabajadores de la educación nucleados en AMSAFE, siempre concebimos a las paritarias, de la que fuimos privados, como una inestimable herramienta para mejorar el salario y las condiciones de trabajo.

Durante años debimos soportar que nuestra actividad laboral sea regulada sin consultarnos, en el mejor de los casos por legisladores, pero también por circunstanciales funcionarios que firmaban decretos, resoluciones, disposiciones y hasta circulares sin participación de los docentes, que luego se aplicaban con absoluta incoherencia y en perjuicio de nuestros derechos inalienables.

Es por ello, que los trabajadores de la educación celebramos esta conquista ya que

sella para siempre la conformación de un ámbito formal de discusión, donde los trabajadores por medio de AMSAFE, podremos discutir en paridad con nuestros patrones y resolver las problemáticas de la docencia y la escuela pública, que sin lugar a dudas, conocemos mejor que nadie.

IAPOS para los docentes reemplazantes

El convenio firmado entre el Ministerio de Educación y el (IAPOS) permitirá asegurar las prestaciones médico asistenciales a partir del 1° de enero de 2009 y hasta el comienzo del periodo escolar a todo el personal (docente y no docente) reemplazante de larga duración que estuvieren ejerciendo al 31 de diciembre de 2008. Los interesados pueden adherirse hasta el 15 de enero de 2009 en las 9 sedes regionales de educación.

Este convenio da respuesta a lo que AMSAFE vienen reclamando, la cobertura médica para los docentes reemplazantes. Mas info en www.amsafelacapital.org.ar. ■

SOLIDARIDAD

Se necesitan dadores de sangre

Se necesitan dadores de sangre “A” o “O RH +” o “O RH -”. Los mismos deberán presentarse en Bv Galvez 1985

de la ciudad de Santa Fe, de lunes a viernes en el horario de 7:30 hs a 18:00 hs. Los mismos son para Sofia

Gonzalez: Jubilada Docente y Roberto Visgara: (Familiar de una compañera de trabajo de AMSAFE). ■

AMSAFE La Capital

Bv. Gálvez 950 | S3000ACO Santa Fe | Tel. [0342] 455 1517 / 453 8856
Email: prensa@amsafelacapital.org.ar | Web: www.amsafelacapital.org.ar

/// MicroRadial

Escuchá el Micro Radial de AMSAFE La Capital, todos los sábados a las 9.55 hs. por LT10 [AM1020]